



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00227-00
CUADERNO: 1.- DIGITAL

Atendiendo los escritos que anteceden y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

Frente a la citación visible bajo el radicado 14 del expediente virtual, NO se tiene en cuenta, como quiera que, no cumple con los lineamientos de la notificación de que trata el artículo 8 de la Ley 2213 de junio de 2022; lo anterior teniendo en cuenta que los anexos la demanda y el auto admisorio fueron enviados el 06 de octubre de 2023 y la notificación del demandado indicando el término para contestar fue remitida el 06 de febrero de 2024.

Teniendo en cuenta que la notificación de que trata la cita norma debe efectuarse de manera integral esto es remitiendo en un solo correo la notificación al demandado que debe contener, nombre de las partes, direcciones física y electrónica del despacho, radicado del proceso y el término con que cuenta la parte demandada para contestar la demanda, así como las copias cotejadas de la demanda, los anexos y el auto admisorio, conforme se establece en el artículo 292 del C. G. del P. en concordancia con el artículo 8º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, aportando la certificación de entrega mediante correo certificado, a efectos de controlar el término con que cuenta para contestar la demanda.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que, de no ser posible dar cumplimiento a lo ordenado en el auto del 29 de enero de 2024, proceda a enviar nuevamente la notificación al demandado en debida forma a la dirección electrónica de conformidad con lo ordenado en norma tantas veces citada.

Una vez se efectúe en debida forma la notificación del demandado se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

MTP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 058

HOY: 30 de abril de 2024

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria